Cañasgordas Antioquia, 31 de marzo de 2026

Doctor
Hugo Alexander Manco Guzmán
Gerente
E.S.E. Hospital San Carlos

Asunto: Carta de presentación y oferta de servicios (Prestación de servicios)

Cordial saludo,

De la manera más atenta y respetuosa me dirijo a usted con el propósito de poner en consideración la prestación de mis servicios como Medico General para la ejecución de acciones contenidas dentro del programa EBS, (equipo básico en salud) con intervención de atención a nivel comunitario con el fin de proveer en cualquier ámbito a los pacientes y familias la atención integral de salud y facilitar el acceso a los servicios en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, mejorando así la calidad de vida de las comunidades, brindando acciones de promoción y prevención de la enfermedad, educación a las poblaciones asignadas, teniendo en cuenta las necesidades básicas de salubridad y mantenimiento de la salud, tanto en el ámbito individual como familiar del municipio de Cañasgordas para la vigencia 2026, estoy dispuesto a brindar mis servicios de acuerdo y en concordancia según lineamientos asignados para el programa.

Con las siguientes actividades,

1. Participar de manera activa en las acciones de mapeo, cartografía y socialización del programa que se desarrollen en los microterritorios asignados, conforme a los lineamientos técnicos, operativos e institucionales establecidos.
2. Realizar la valoración integral en salud de las personas, de acuerdo con el momento del curso de vida, aplicando el enfoque diferencial, familiar y comunitario, conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes.
3. Prestar consulta médica domiciliaria para el diagnóstico, manejo y tratamiento oportuno de condiciones de riesgo y eventos en salud, garantizando la aplicación de guías de práctica clínica, protocolos institucionales y criterios de calidad establecidos.
4. Desarrollar acciones de educación para la salud dirigidas a individuos, familias y comunidades, orientadas a la promoción de estilos de vida saludables, la prevención de la enfermedad y la reducción de factores de riesgo, de acuerdo con las estrategias definidas por el programa.
5. Brindar consulta de orientación familiar domiciliaria, enfocada en la identificación de riesgos biopsicosociales, el fortalecimiento de la dinámica familiar y la adopción de prácticas protectoras en salud, conforme a los lineamientos de atención integral.
6. Prescribir y garantizar el suministro de micronutrientes y medicamentos, según indicación médica, criterios clínicos y disponibilidad institucional, en concordancia con el marco normativo y los lineamientos del sistema de salud.
7. Prestar atención prenatal integral, asegurando el seguimiento clínico de la gestante, la identificación temprana de riesgos maternos y perinatales y la referencia oportuna cuando sea requerido, conforme a las rutas integrales de atención en salud.

8. Efectuar el tamizaje del riesgo cardiovascular, mediante la evaluación clínica y la aplicación de herramientas validadas, con el fin de identificar tempranamente factores de riesgo y orientar acciones de prevención, control y seguimiento.
9. Elaborar el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar tanto del sector salud como de los demás sectores involucrados y de acuerdo a sus competencias técnicas
10. Implementar acciones de Información, Educación y Comunicación orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la identificación de signos de alarma y la adopción de medidas de autocuidado, cuidado de los demás y del entorno.
11. Realizar la remisión oportuna y pertinente a los servicios de urgencias o a niveles de mayor complejidad, de acuerdo con la condición de salud identificada durante la consulta de medicina general, garantizando la continuidad de la atención conforme a los protocolos establecidos.
12. Diligenciar de manera oportuna la prescripción de las tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC, a través de la plataforma MIPRES, garantizando la calidad, veracidad y completitud de la información registrada, cuando sea necesario.
13. Realizar el reporte oportuno y completo de los eventos de interés en salud pública, mediante el diligenciamiento de las fichas epidemiológicas establecidas por el Instituto Nacional de Salud, conforme a los lineamientos y tiempos definidos.
14. Realizar la digitalización de los planes de cuidado y de las historias clínicas diligenciadas de forma manual, garantizando la calidad del dato, el registro, cargue y conservación en la herramienta tecnológica definida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la ESE Hospital San Carlos conforme a la normatividad vigente
15. Participar de manera obligatoria en la totalidad de las jornadas de socialización, inducción y capacitación que sean programadas por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, la Dirección Local de Salud, la ESE Hospital San Carlos y la coordinación del programa
16. Realizar las demás actividades relacionadas con la atención y gestión en salud que le sean asignadas por el jefe inmediato y que pretendan el cumplimiento integral de los objetivos del programa

BEATRIZ HELENA MORENO NANCLARES
C.C. 21.744.440